



CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL ATLÁNTICO
JUZGADO TERCERO PROMISCO MUNICIPAL ORALIDAD
SABANALARGA-ATLANTICO.

SIGCMA

Sabanalarga, Diecinueve (19) de diciembre de dos mil veintidós (2022).

RADICACION	08-638-40-89-003-2019-00411-00
PROCESO	EJECUTIVO SINGULAR
EJECUTANTE	COOPCARINA
EJECUTADO	JOAQUIN DE LA CRUZ DOMINGUEZ

ASUNTO

Reconocer personería.

CONSIDERACIONES

Dentro del proceso de la referencia la representante legal de la parte demandante COOPCARINA, solicita reconocer personería a la Dra. AIDA JUDITH PABON CERVANTES, dentro del proceso de la referencia, observa el despacho que en la presente actuación se colmaron los requisitos señalados en el artículo 75 del C.G.P.

Por lo anterior el juzgado.

RESUELVE:

UNICO: ADMITESE el poder otorgado por la parte demandante COOPCARINA, el cual solicita reconocer personería a la Dra. AIDA PABON CERVANTES, para actuar como apoderado judicial de la parte demandante, en los términos y para los fines del poder a él conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LA JUEZ,

ROSA AMELIA ROSANIA RODRIGUEZ

Juzgado Tercero Promiscuo Municipal
Oralidad de Sabanalarga (Atlántico)

Sabanalarga, 11 de enero de 2023

Notificado por estado N.º 001

EWAR DAVID RUIZ PAJARO
SECRETARIO

Firmado Por:
Rosa Amelia Rosania Rodriguez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 003 Promiscuo Municipal
Sabanalarga - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9eeecdd6be9ea20069cdebbe3299c8b1a9ae0175c3e700ece2c677e23a74d65f**

Documento generado en 19/12/2022 04:50:26 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>